




**CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

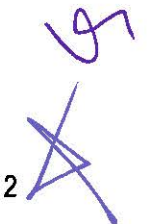
**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Febrero de 2020



**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN .....	3
ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....	5
SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO .....	7
RESUMEN CUANTITATIVO DE LAS SESIONES, REUNIONES DE TRABAJO Y MESAS DE TRABAJO .....	7
RESUMEN CUALITATIVO DE LAS SESIONES, REUNIONES DE TRABAJO Y MESAS DE TRABAJO .....	7
REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES .....	8
SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS .....	16
CORRESPONDENCIA DESPACHADA .....	16
ANEXO 1 RELACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO, SESIONES DE DICTAMINACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN PRESENTADOS Y, EN SU CASO, APROBADOS POR LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO EN EL AÑO 2019.	
ANEXO 2 SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN.	



## PRESENTACIÓN

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral, como se establece en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral).

El artículo 45 de la Ley Electoral, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones, señalando en su fracción I, como permanente a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión). Asimismo, la citada ley, señala que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda. Además, prevé que las comisiones permanentes deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General.

Por otra parte, el artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California (Reglamento Interior), dispone que son atribuciones de la Comisión: a) Conocer y dictaminar sobre el otorgamiento ó pérdida de registro de los partidos políticos locales, así como el otorgamiento o pérdida de la acreditación de los partidos políticos nacionales; b) Conocer y dictaminar las solicitudes de registro de convenios de coalición o fusión que celebren los partidos políticos; c) Conocer y dictaminar las asignaciones por el principio de representación proporcional, en términos de la Ley Electoral; d) Conocer y dictaminar el financiamiento público en términos de la Ley de Partidos y la Ley de Candidaturas Independientes, así como proponer al Consejo General el calendario de ministraciones; e) Conocer y dictaminar los topes máximos de gastos para los aspirantes a candidaturas independientes, así como los precandidatos y candidatos, y f) Las demás que le sean conferidas por el Consejo General, la Ley Electoral y demás disposiciones aplicables.

Bajo esta tesitura, el 03 de septiembre de 2018, el Reglamento Interior fue reformado por el Consejo General, entre sus reformas se encuentra la adición del párrafo 4 del artículo 23, el cual prevé un deber jurídico para las Comisiones Permanentes y Especiales de presentar al Consejo General un informe anual de actividades del ejercicio anterior durante el primer trimestre del año de que se trate.



Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

Cabe destacar, que dentro del periodo que se informa, la Comisión ha tenido diversas integraciones. Así, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 08 de noviembre de 2019, la Comisión estuvo integrada de la siguiente manera:

**Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**

<b>Presidente</b>	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
<b>Vocal</b>	Graciela Amezola Canseco
<b>Vocal</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Secretario Técnico</b>	Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

El 8 de noviembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Interior fue informado al Consejo General mediante el oficio número IEEBC/CRPPyF/480/2019 la nueva integración de la Comisión, en la que el Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda asumió la Presidencia de este órgano colegiado para el periodo comprendido del 9 de noviembre de 2019 al 8 de noviembre de 2020, correspondiendo la integración como se muestra a continuación:

**Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**

<b>Presidente</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Vocal</b>	Graciela Amezola Canseco
<b>Vocal</b>	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
<b>Secretario Técnico</b>	Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Electoral; 23, párrafo 4, y 24, párrafo 5, inciso a), del Reglamento Interior, la Comisión debe presentar un informe anual ante el Consejo General, el cual contendrá las especificaciones previstas en el propio Reglamento Interior.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Electoral, se presenta este informe anual, el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas por la Comisión, por encomienda de algún órgano del Instituto Electoral o en cumplimiento a las atribuciones que expresamente le son conferidas por la Ley Electoral y el Reglamento Interior.



En ese sentido, el presente informe contiene un desglose de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, los dictámenes y el sentido de su votación, el control de asistencia a las sesiones, así como la correspondencia despachada.

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo objeto del presente informe que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción II, de la Ley Electoral, y 30 del Reglamento Interior se realizaron por la Comisión, en forma sustancial, las siguientes actividades:

Actividad
Reuniones de Trabajo entre Consejeros y personal adscrito a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.
Reuniones de Trabajo entre Consejeros y Representantes de Partidos Políticos.
Sesiones de Dictaminación.

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la Comisión resolvió un total de **18** asuntos, mismos que se encuentran detallados en el **Anexo 1**:

Documento	Número
Dictámenes	18

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 29 del RIIEEBC, la Comisión conoció y analizó sobre los siguientes temas:

No. Documentos	Temas
2	Determinación de los topes máximos de gastos de campaña y precampaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California.

Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

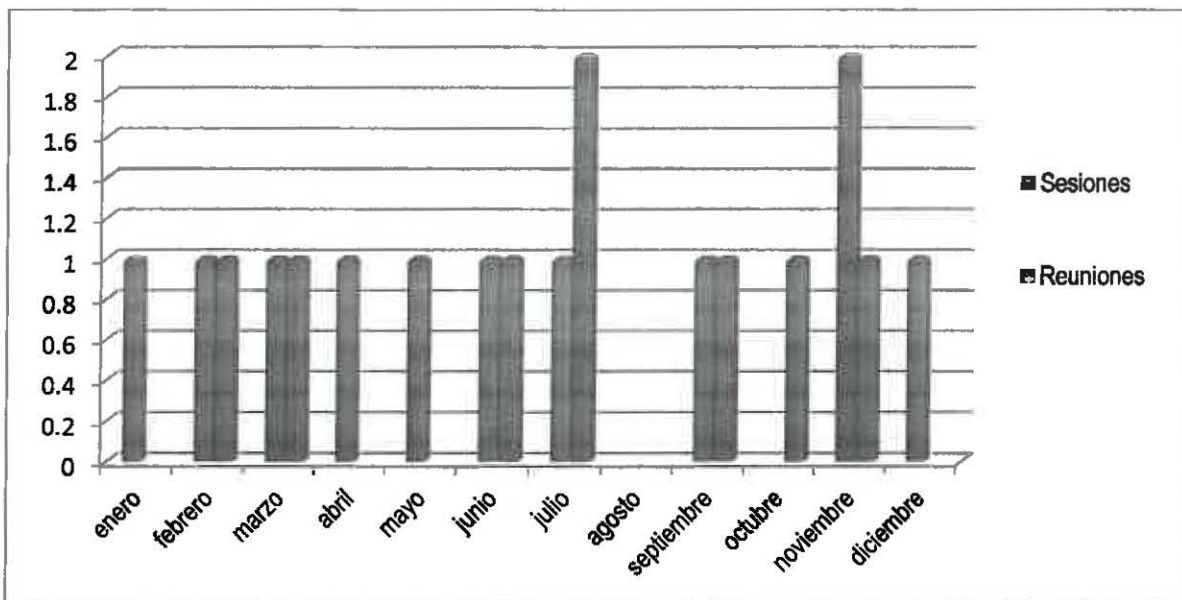
- 1 Desechamiento de la segunda solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social.
- 1 Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la elección de los comités ejecutivos municipales de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, del partido político Transformemos.
- 1 Lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de gubernatura, municipales y diputaciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California".
- 3 Solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social.
- 2 Redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California, para el ejercicio fiscal 2019, derivado del registro del Encuentro Social de Baja California.
- 1 Cómputo y asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que integran la XXIII Legislatura del Congreso del estado de Baja California.
- 5 Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar los ayuntamientos de los del estado de Baja California.
- 1 Declaratoria de pérdida de registro del partido político local denominado Transformemos
- 1 Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2020.



## SESIONES DE DICTAMINACIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO

### Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión celebró un total de 11 sesiones de dictaminación y 8 reuniones de trabajo con consejeros y representantes de partido político en los términos siguientes:



### Resumen cualitativo de las sesiones

En este rubro, se debe destacar que, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión cuenta con la facultad de emitir diversos documentos entre los que se encuentran: dictámenes, puntos de acuerdo, informes, entre otros, situación que en especie ocurrió en cada una de las actividades encomendadas, realizando un total de 11 sesiones de dictaminación en los términos que se detallan en el Anexo 1 de este Informe.



**Reporte de asistencia a las sesiones ente 19 de enero y 04 de noviembre de 2019.**

NOMBRE	SESIONES DE DICTAMINACIÓN								
	19/01/2019	08/02/2019	07/03/2019	02/04/2019	02/04/2019	19/05/2019	04/06/2019	09/09/2019	04/11/2019
<b>Por la Comisión</b>									
<b>C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía</b> Presidenta de la Comisión	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. Graciela Amezola Canseco</b> Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. Jorge Alberto Aranda Miranda</b> Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. Perla Deborah Esquivel Barrón</b> Secretaria Técnica de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Por el Consejo General</b>									
<b>C. Clemente Custodio Ramos Mendoza</b> Consejero Presidente	✓	✓	✓	x	x	✓	x	x	x
<b>C. Daniel García García</b> Consejero Electoral	x	x	✓	x	x	x	x	✓	x
<b>C. Olga Viridiana Maciel Sánchez</b> Consejera Electoral	x	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓
<b>C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza</b> Consejero Electoral	✓	x	x	✓	x	x	✓	x	x
<b>Por la Secretaría Ejecutiva</b>									
<b>C. Raúl Guzmán Gómez</b> Secretario Ejecutivo	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓
<b>Por los Partidos Políticos</b>									

## Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

<b>C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela</b> <b>Representante Propietario PAN</b>	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x	x
<b>C. Joel Abraham Blas Ramos</b> <b>Representante Propietario PRI</b>	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓
<b>C. Rosendo López Guzmán</b> <b>Representante Propietario PRD</b>	✓	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	x
<b>C. Israel René Correa Ramírez</b> <b>Representante Suplente PRD</b>	x	x	x	✓	✓	x	x	x	✓
<b>C. María Elena Camacho Soberanes</b> <b>Representante Propietario PT</b>	✓	✓	x	x	x	x	x	x	x
<b>C. Francisco Javier Tenorio Andújar</b> <b>Representante Suplente PT</b>	x	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x
<b>C. María Guadalupe López López</b> <b>Representante Suplente PT</b>	x	x	x	x	x	x	x	✓	x
<b>C. Edgar David Ramírez Valenzuela</b> <b>Representante Propietario PVEM</b>	x	x	✓	x	x	x	x	x	x
<b>C. Rogelio Robles Dumas</b> <b>Representante Suplente del PVEM</b>	x	x	x	x	✓	x	✓	x	x
<b>C. José Alberto Rocha Gómez</b>	x	✓	x	✓	x	x	x	x	x

## Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

<b>Representante Suplente del PVEM</b>									
<b>C. Salvador Guzmán Murillo</b>  <b>Representante Propietario PBC</b>	x	x	✓	x	✓	x	✓	x	x
<b>C. Martín Alejandro Almanza Osuna</b>  <b>Representante Suplente del PBC</b>	✓	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>C. Fernando Mata Lizárraga</b>  <b>Representante Suplente PBC</b>	x	x	x	x	x	✓	✓	✓	✓
<b>C. Salvador Miguel De Loera Guardado</b>  <b>Representante Suplente MC</b>	x	x	✓	✓	x	x	✓	✓	x
<b>C. Héctor Israel Ceseña Mendoza</b> <b>Representante Propietario de Transformemos</b>	x	✓	✓	x	x	x	x	x	x
<b>C. Raymundo García Ojeda</b>  <b>Representante Suplente de Transformemos</b>	x	x	x	x	x	x	✓	✓	x
<b>C. Guillermo García García</b>  <b>Representante Suplente de Transformemos</b>	x	x	✓	x	✓	x	x	x	x
<b>C. Mayra Alejandra Flores Preclado</b>  <b>Representante Suplente de Transformemos</b>	x	x	x	x	x	x	x	x	✓
<b>C. Hipólito Manuel Sánchez Zavala</b>  <b>Representante Propietario MORENA</b>	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	x



<b>C. José Luis Ángel Oliva Rojo</b>									
<b>Representante Suplente del PESBC</b>	X	X	X	X	X	✓	X	X	X

**Sesiones desarrolladas del 13 de noviembre y 02 de diciembre de 2019.**

NOMBRE	SESIONES DE DICTAMINACION	
	13/11/2019	02/12/2019
<b>Por la Comisión</b>		
C. Jorge Alberto Aranda Miranda Presidente de la Comisión	✓	✓
C. Graciela Amézola Canseco Vocal de la Comisión	✓	✓
C. Lorenza Gabriela Soberanes Egula Vocal de la Comisión	✓	✓
C. Perla Deborah Esquivel Barrón Secretaría Técnica de la Comisión	✓	✓
<b>Por el Consejo General</b>		
C. Clemente Custodio Ramos Mendoza Consejero Presidente		
C. Daniel García García Consejero Electoral		
C. Olga Viridiana Maciel Sánchez Consejera Electoral		
C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza Consejero Electoral		
<b>Por la Secretaría Ejecutiva</b>		
C. Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	✓	✓
<b>Por los Partidos Políticos</b>		
C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela Representante Propietario PAN		
C. Joel Abraham Blas Ramos Representante Propietario PRI	✓	
C. Rosendo López Guzmán Representante Propietario PRD		
C. Israel René Correa Ramírez Representante Suplente PRD	✓	✓
C. María Elena Camacho Soberanes Representante Propietario PT		
C. Francisco Javier Tenorio Andújar Representante Suplente PT		
C. Edgar David Ramírez Valenzuela Representante Propietario PVEM		
C. Salvador Guzmán Murillo Representante Propietario PBC		
C. Fernando Mata Lizárraga Representante Suplente PBC	✓	✓
C. Salvador Miguel De Loera Guardado Representante Suplente MC		
C. Héctor Israel Ceseña Mendoza Representante Propietario de Transformemos		✓
C. Raymundo García Ojeda Representante Suplente de Transformemos		

## Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

C. Mayra Alejandra Flores Preciado Representante Suplente de Transformemos		
C. Hipólito Manuel Sánchez Zavala Representante Propietario MORENA		
C. Oscar Guerrero Gutiérrez Representante Suplente de Morena	✓	
C. Luis Eduardo Ruíz Sánchez Representante Suplente de Morena		✓
C. José Luis Ángel Oliva Rojo Representante Suplente del PESBC		

**Reporte de asistencia a las reuniones de trabajo entre 20 de febrero y 30 de octubre de 2019.**

NOMBRE	REUNIONES DE TRABAJO						
	20/02/2019	01/03/2019	20/03/2019	02/04/2019	15/07/2019	02/08/2019	02/09/2019
Por la Comisión							
<b>C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia</b> Presidenta de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. Graciela Amezola Canseco</b> Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. Jorge Alberto Aranda Miranda</b> Vocal de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. Perla Deborah Esquivel Barrón</b> Secretaria Técnica de la Comisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Por el Consejo General							
<b>C. Clemente Custodio Ramos Mendoza</b> Consejero Presidente	✓	✓	x	x	x	x	x
<b>C. Daniel García García</b> Consejero Electoral	x	x	✓	✓	x	x	x
<b>C. Olga Viridiana Maciel Sánchez</b> Consejera Electoral	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓
<b>C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza</b>	x	x	x	✓	x	x	x

## Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento

Consejero Electoral							
<b>Por la Secretaría Ejecutiva</b>							
<b>C. Raúl Guzmán Gómez</b> Secretario Ejecutivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Por los Partidos Políticos</b>							
<b>C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela</b> Representante Propietario PAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
<b>C. Joel Abraham Blas Ramos</b> Representante Propietario PRI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
<b>C. Rosendo López Guzmán</b> Representante Propietario PRD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>C. María Elena Camacho Soberanes</b> Representante Propietario PT	✓	✓	x	x	x	x	x
<b>c. Francisco Javier Tenorio Andújar</b> Representante Suplente PT	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
<b>C. Edgar David Ramírez Valenzuela</b> Representante Propietario PVEM	✓	x	x	x	x	x	x
<b>C. Salvador Guzmán Murillo</b> Representante Propietario PBC	✓	✓	x	✓	✓	x	x
<b>C. Fernando Mata Lizárraga</b> Representante Suplente PBC	x	x	✓	x	x	✓	✓
<b>C. Salvador Miguel De Loera Guardado</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x




<b>Representante Suplente MC</b>							
<b>C. Héctor Israel Ceseña Mendoza Representante Propietario de Transformemos</b>	✓	✓	x	x	x	x	x
<b>C. Raymundo García Ojeda Representante Suplente de Transformemos</b>	x	x	x	x	✓	x	x
<b>C. Mayra Alejandra Flores Preciado Representante Suplente de Transformemos</b>	x	x	x	x	✓	x	✓
<b>C. Hipólito Manuel Sánchez Zavala Representante Propietario MORENA</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
<b>C. José Luis Ángel Oliva Rojo Representante Suplente del PESBC</b>	x	x	✓	x	x	x	x
<b>C. Miguel Orea Santiago Representante Candidato Independiente Rogelio Castro Segovia</b>	x	x	x	x	x	✓	x
<b>C. Juan Carlos Vargas Reyes Representante Candidato Independiente Alfredo Moreno Carreño</b>	x	x	x	x	x	✓	x

Sesión desarrollada el 30 de noviembre de 2019.

NOMBRE		REUNION DE TRABAJO
		30/11/2019
<b>Por la Comisión</b>		
C. Jorge Alberto Aranda Miranda Consejero Presidente de la Comisión.		✓
C. Graciela Amezola Canseco Vocal de la Comisión		✓
C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía Vocal de la Comisión		✓
C. Perta Deborah Esquivel Barrón Secretaria Técnica de la Comisión		✓
<b>Por el Consejo General</b>		
C. Clemente Custodio Ramos Mendoza Consejero Presidente		x
C. Daniel García García Consejero Electoral		x
C. Olga Viridiana Maciel Sánchez Consejera Electoral		x
C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza Consejero Electoral		x
<b>Por la Secretaría Ejecutiva</b>		
C. Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo		x
<b>Por los Partidos Políticos</b>		
C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela Representante Propietario PAN		x

C. Joel Abraham Blas Ramos Representante Propietario PRI	x
C. Rosendo López Guzmán Representante Propietario PRD	x
c. Francisco Javier Tenorio Andújar Representante Propietario PT	x
C. Salvador Gómez Nogales Representante Propietario PVEM	x
C. Fernando Mata Lizárraga Representante Suplente PBC	✓
C. Salvador Miguel De Loera Guardado Representante Propietario MC	x
C. Luis Eduardo Ruiz Sánchez Representante Suplente de MORENA	✓

### Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión

Uno de los aspectos relevantes de este Informe, consiste en detallar el sentido de los votos emitidos por cada uno de los integrantes de la Comisión en cada uno de los asuntos que se sometieron a su conocimiento, dicha información se encuentra prevista en el **Anexo 2** de este Informe.

### CORRESPONDENCIA DESPACHADA

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que comprende el presente informe, para el desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de **549** oficios dirigidos a consejeros electorales, a partidos políticos, al Secretario Ejecutivo, y a distintas áreas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.







**ANEXOS**

**Anexo 1**

Relación de reuniones de trabajo, sesiones de dictaminación, así como de los proyectos de dictamen presentados y, en su caso, aprobados por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento en el año 2019.

**Anexo 2**

Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**



**C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA**  
PRESIDENTE



**C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
VOCAL



**C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**  
VOCAL



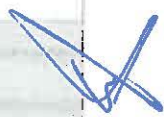
**C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**  
SECRETARIA TÉCNICA

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN**

Asunto	C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguita		C. Jorge Alberto Aranda Miranda		C. Graciela Amezola Canseco	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen Número Once, por el que se aprueba la Determinación de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos. Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California.	IM		✓		✓	
Dictamen Número Doce por el que se aprueba la Determinación de los topes máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 En Baja California.	IM		✓		✓	
Dictamen Número Doce por el que se aprueba el Desechamiento de la segunda solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social.	IM		✓		✓	
Dictamen Número catorce por el que se aprueba la Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la elección de los comités ejecutivos municipales de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, del partido político Transformemos.	✓		✓		✓	
Dictamen Número Quince por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de gubernatura, municipales y diputaciones por ambos	✓		✓		✓	



65



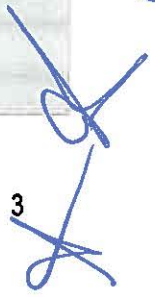
 1
 

Asunto	C. Lorenza Gabriela Soberanes Egula		C. Jorge Alberto Aranda Miranda		C. Graciela Amezola Canseco	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
principios, que presenten los partidos políticos, coaliciones, así como las y los aspirantes a candidaturas independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 En Baja California.						
Dictamen Número Dieciséis por el que se aprueba la Solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Encuentro Social.	✓		✓		✓	
Dictamen Número Diecisiete por el que se aprueba la Solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Social en cumplimiento a la sentencia RI-72/2019 dictada del Tribunal De Justicia Electoral Del Estado De Baja California.	✓		✓		✓	
Dictamen Número Dieciocho por el que se aprueba la Redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, para el ejercicio fiscal 2019, derivado del registro del Encuentro Social de Baja California ante el Consejo General.	✓		✓		✓	
Dictamen Número Diecinueve por el que se aprueba el Cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, declaración de validez de la elección y asignación de diputaciones por el principio de	✓		✓		✓	



Asunto	C. Lorenza Gabriela Soberanes Egula		C. Jorge Alberto Aranda Miranda		C. Graciela Amezola Canseco	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
<b>representación proporcional que integrarán la XXIII Legislatura Del Congreso Del Estado De Baja California.</b>						
Dictamen Número Veinte por el que se aprueba la <b>Redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio fiscal 2019, derivado de la sentencia RI-133/2019 y acumulados dictada por el Tribunal De Justicia Electoral Del Estado De Baja California, mediante el cual se revoca el registro de Encuentro Social de Baja California ante el Consejo General.</b>	✓		✓		✓	
Dictamen Veintiuno por el que se aprueba la <b>Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXIII ayuntamiento del municipio de Tijuana del estado de Baja California.</b>	✓		✓		✓	
Dictamen Veintidós por el que se aprueba la <b>Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el VIII ayuntamiento del municipio de Playas de Rosarito del estado de Baja California.</b>	✓		✓		✓	
Dictamen Veintitrés por el que se aprueba la <b>Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXIII ayuntamiento del municipio de Ensenada del estado de Baja California.</b>	✓		✓		✓	



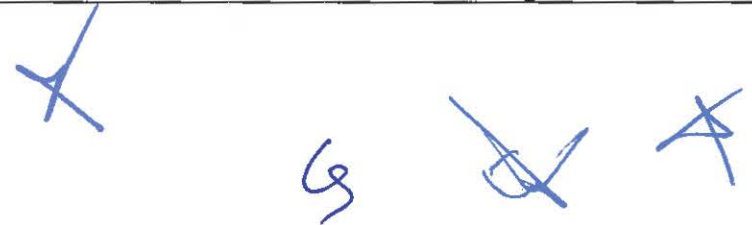




Asunto	C. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía		C. Jorge Alberto Aranda Miranda		C. Graciela Amezola Canseco	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen Veinticuatro por el que se aprueba la <b>Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXIII ayuntamiento del municipio de Tecate del estado de Baja California.</b>	✓		✓		✓	
Dictamen Veinticinco por el que se aprueba la <b>Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el XXIII ayuntamiento del municipio de Mexicali del estado de Baja California.</b>	✓		✓		✓	
Dictamen Número Veintisiete por el que se aprueba la <b>Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2020.</b>	✓		✓		✓	
Dictamen Número Veintiocho por el que se aprueba la <b>Solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Social, en cumplimiento a la sentencia RI-133/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del estado de Baja California.</b>	✓		✓		✓	

\*IM. = Incapacidad por maternidad.

No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
I	19 de enero 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Once</b> relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATAS O CANDIDATOS. INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA".</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el expediente RI-34/2018 y acumulado, por única ocasión se aprueban como topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos independientes para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando IX. 2 Inciso E) del presente dictamen.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el expediente RI-34/2018 y acumulado, por única ocasión se aprueban como topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos independientes para la elección de Municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando IX. 3 del presente dictamen.</p> <p><b>TERCERO.</b> En acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el expediente RI-34/2018 y acumulado, por única ocasión se aprueban como tope máximo de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidatas o candidatos independientes para la elección de Gobernatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, el señalado en el considerando IX. 4 del presente dictamen.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar vista del presente dictamen a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p><b>QUINTO.</b> Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente dictamen al Tribunal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de mismo.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
2	19 de enero 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<b>Dictamen Número Doce</b> relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA".	<p><b>PRIMERO.</b> En acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el expediente RI-34/2018 y acumulado, por única ocasión se aprueban como topes máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos para el cargo de Gobernatura durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando VIII. 1 del presente dictamen.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el expediente RI-34/2018 y acumulado, por única ocasión se aprueban como topes máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos para los cargos de Municipales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando VIII. 2 del presente dictamen.</p> <p><b>TERCERO.</b> En acatamiento a la resolución dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, recaída en el expediente RI-34/2018 y acumulado, por única ocasión se aprueban como topes máximos de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos para los cargos de Diputados Locales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, los señalados en el considerando VIII. 3 del presente dictamen.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar vista del presente dictamen a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p><b>QUINTO.</b> Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral.</p> <p><b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente dictamen al Tribunal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>
3	19 de enero 2018	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<b>Dictamen Número Trece</b> relativo al "DESECHAMIENTO DE LA SEGUNDA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL".	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha la solicitud de registro como partido político local presentada por el C. José Alfredo Ferreiro Velazco, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal en Baja California del otrora Partido Encuentro Social, de conformidad con lo establecido en los considerandos VI, VII y VIII del presente Dictamen.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al solicitante en términos de ley.</p>



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

4	08 de febrero 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p>Dictamen Número Catorce relativo a la "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES DE TIJUANA, MEXICALI, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS".</p>	<p><b>TERCERO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la procedencia de la renovación de los Comités Ejecutivos Municipales de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito del Partido Transformemos para el periodo 2019-2022, en términos de los Considerandos VIII al XV del presente Dictamen, cuyos integrantes son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1129 613 2032 1230"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL TIJUANA</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aarón Pallares Aceves</td><td>Presidente</td></tr> <tr><td>Armida Herrera González</td><td>Secretaria General</td></tr> <tr><td>Georgina Novelo Ortiz</td><td>Secretaría de Asuntos Electorales</td></tr> <tr><td>Efrén Enrique Moreno Rivera</td><td>Secretaría de Organización Planeación y Estrategia</td></tr> <tr><td>Constantino Martín Presa Siordia</td><td>Secretaría de Información y Prensa</td></tr> <tr><td>Marina Carbajal Terán</td><td>Secretaría de Relaciones Políticas</td></tr> <tr><td>Francisco Javier Carbajal Pérez</td><td>Secretaría de Movilización Ciudadana</td></tr> <tr><td>Daniela Coronado Medrano</td><td>Secretaría de Capacitación</td></tr> <tr><td>David Octavio Berruecos Ortigoza</td><td>Secretaría de Finanzas</td></tr> <tr><td>Marcela Virginia Martínez Muñoz</td><td>Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento</td></tr> <tr><td>Diego Ricardo Romero Marín</td><td>Secretaría de Acción Juvenil</td></tr> <tr><td>Guillermo Favela Mendoza</td><td>Secretaría de la Familia</td></tr> <tr><td>Nancy Darinka Carballo Vargas</td><td>Secretaría de Gestión Social</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1146 1260 2032 1443"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL MEXICALI</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>María de la Luz Pérez Rosas</td><td>Presidenta</td></tr> <tr><td>Elías Ramos González</td><td>Secretario General</td></tr> </tbody> </table>	COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL TIJUANA		NOMBRES	CARGOS	Aarón Pallares Aceves	Presidente	Armida Herrera González	Secretaria General	Georgina Novelo Ortiz	Secretaría de Asuntos Electorales	Efrén Enrique Moreno Rivera	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia	Constantino Martín Presa Siordia	Secretaría de Información y Prensa	Marina Carbajal Terán	Secretaría de Relaciones Políticas	Francisco Javier Carbajal Pérez	Secretaría de Movilización Ciudadana	Daniela Coronado Medrano	Secretaría de Capacitación	David Octavio Berruecos Ortigoza	Secretaría de Finanzas	Marcela Virginia Martínez Muñoz	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento	Diego Ricardo Romero Marín	Secretaría de Acción Juvenil	Guillermo Favela Mendoza	Secretaría de la Familia	Nancy Darinka Carballo Vargas	Secretaría de Gestión Social	COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL MEXICALI		NOMBRES	CARGOS	María de la Luz Pérez Rosas	Presidenta	Elías Ramos González	Secretario General
COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL TIJUANA																																										
NOMBRES	CARGOS																																									
Aarón Pallares Aceves	Presidente																																									
Armida Herrera González	Secretaria General																																									
Georgina Novelo Ortiz	Secretaría de Asuntos Electorales																																									
Efrén Enrique Moreno Rivera	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia																																									
Constantino Martín Presa Siordia	Secretaría de Información y Prensa																																									
Marina Carbajal Terán	Secretaría de Relaciones Políticas																																									
Francisco Javier Carbajal Pérez	Secretaría de Movilización Ciudadana																																									
Daniela Coronado Medrano	Secretaría de Capacitación																																									
David Octavio Berruecos Ortigoza	Secretaría de Finanzas																																									
Marcela Virginia Martínez Muñoz	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento																																									
Diego Ricardo Romero Marín	Secretaría de Acción Juvenil																																									
Guillermo Favela Mendoza	Secretaría de la Familia																																									
Nancy Darinka Carballo Vargas	Secretaría de Gestión Social																																									
COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL MEXICALI																																										
NOMBRES	CARGOS																																									
María de la Luz Pérez Rosas	Presidenta																																									
Elías Ramos González	Secretario General																																									





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

				Yudit Berenice Hernández Ríos	Secretaría de Asuntos Electorales
				Lidia Cervantes Rubio	Secretaría de Gestión Social
				Gabriela Aidé Palomera Morales	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
				Isaac Jonatan Guzmán Morales	Secretaría de Información y Prensa
				Blanca Estela Terrazas Alcalá	Secretaría de Relaciones Políticas
				Jacobo Augusto Arenas Hernández	Secretaría de Movilización Ciudadana
				Rosina Nirvana Cruz Carranco	Secretaría de Capacitación
				Maribel Real Martínez	Secretaría de Finanzas
				Fernando Misael Sevilla de la Torre	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento
				Oscar Rodolfo Acevedo Mendoza	Secretaría de Acción Juvenil
				Denisse de María Ibáñez Payan	Secretaría de la Familia
<b>COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL ENSENADA</b>					
<b>NOMBRES</b>					
<b>CARGOS</b>					
				Luis Manuel García Tapía	Presidente
				Hiram Jonathan Rodríguez Villalobos	Secretario General
				Jesús Alfonso García Camarena	Secretaría de Asuntos Electorales
				Marco Antonio Martínez Manzano	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia
				Kareen Sináí Zepeda Alonso	Secretaría de Información y Prensa
				Raúl Martínez Ortiz	Secretaría de Relaciones Políticas
				Américo Pelayo Quiroz	Secretaría de Movilización Ciudadana
				Maribel Caro Bustillos	Secretaría de Gestión Social
				Jesús Yolanda Crespo Davis	Secretaría de Capacitación Política
				Sindy Maricela Vargas Garnica	Secretaría de Finanzas

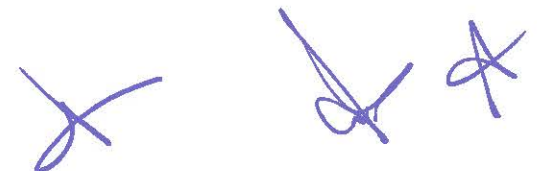


No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos																																										
				<table border="1"> <tr> <td>Ana Angélica Vizcarra Peralta</td> <td>Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento</td> </tr> <tr> <td>René Eduardo Valdez Valdez</td> <td>Secretaría de Acción Juvenil</td> </tr> <tr> <td>Karla Verónica Rodríguez Villalobos</td> <td>Secretaría de la Familia</td> </tr> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL TECATE</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfonso Zacarías Rodríguez</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Ignacio Osbaldo García Macen</td> <td>Secretario General</td> </tr> <tr> <td>Luz Daniela Armenta Aramburo</td> <td>Secretaría de Asuntos Electorales</td> </tr> <tr> <td>María Elena Paniagua Alvizo</td> <td>Secretaría de Gestión Social</td> </tr> <tr> <td>Ernesto Segura Gutiérrez</td> <td>Secretaría de Organización Planeación y Estrategia</td> </tr> <tr> <td>Juan Carlos Nevarez Cardoza</td> <td>Secretaría de Información y Prensa</td> </tr> <tr> <td>Alexandra Rangel Maya</td> <td>Secretaría de Relaciones Políticas</td> </tr> <tr> <td>Marcos de Israel García Herrera</td> <td>Secretaría de Movilización Ciudadana</td> </tr> <tr> <td>Martín Javier Aramburo Moreno</td> <td>Secretaría de Capacitación</td> </tr> <tr> <td>Adelma Melendrez Mungarro</td> <td>Secretaría de Finanzas</td> </tr> <tr> <td>Ángela Saraí Hernández de Uña</td> <td>Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento</td> </tr> <tr> <td>Kevin Jhoel Navarro Atondo</td> <td>Secretaría de Acción Juvenil</td> </tr> <tr> <td>Raquel López Barrera</td> <td>Secretaría de la Familia</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antonio de Jesús Vargas Terrones</td> <td>Presidente</td> </tr> </tbody> </table>	Ana Angélica Vizcarra Peralta	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento	René Eduardo Valdez Valdez	Secretaría de Acción Juvenil	Karla Verónica Rodríguez Villalobos	Secretaría de la Familia	COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL TECATE		NOMBRES	CARGOS	Alfonso Zacarías Rodríguez	Presidente	Ignacio Osbaldo García Macen	Secretario General	Luz Daniela Armenta Aramburo	Secretaría de Asuntos Electorales	María Elena Paniagua Alvizo	Secretaría de Gestión Social	Ernesto Segura Gutiérrez	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia	Juan Carlos Nevarez Cardoza	Secretaría de Información y Prensa	Alexandra Rangel Maya	Secretaría de Relaciones Políticas	Marcos de Israel García Herrera	Secretaría de Movilización Ciudadana	Martín Javier Aramburo Moreno	Secretaría de Capacitación	Adelma Melendrez Mungarro	Secretaría de Finanzas	Ángela Saraí Hernández de Uña	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento	Kevin Jhoel Navarro Atondo	Secretaría de Acción Juvenil	Raquel López Barrera	Secretaría de la Familia	COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO		NOMBRES	CARGOS	Antonio de Jesús Vargas Terrones	Presidente
Ana Angélica Vizcarra Peralta	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento																																													
René Eduardo Valdez Valdez	Secretaría de Acción Juvenil																																													
Karla Verónica Rodríguez Villalobos	Secretaría de la Familia																																													
COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL TECATE																																														
NOMBRES	CARGOS																																													
Alfonso Zacarías Rodríguez	Presidente																																													
Ignacio Osbaldo García Macen	Secretario General																																													
Luz Daniela Armenta Aramburo	Secretaría de Asuntos Electorales																																													
María Elena Paniagua Alvizo	Secretaría de Gestión Social																																													
Ernesto Segura Gutiérrez	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia																																													
Juan Carlos Nevarez Cardoza	Secretaría de Información y Prensa																																													
Alexandra Rangel Maya	Secretaría de Relaciones Políticas																																													
Marcos de Israel García Herrera	Secretaría de Movilización Ciudadana																																													
Martín Javier Aramburo Moreno	Secretaría de Capacitación																																													
Adelma Melendrez Mungarro	Secretaría de Finanzas																																													
Ángela Saraí Hernández de Uña	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento																																													
Kevin Jhoel Navarro Atondo	Secretaría de Acción Juvenil																																													
Raquel López Barrera	Secretaría de la Familia																																													
COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO																																														
NOMBRES	CARGOS																																													
Antonio de Jesús Vargas Terrones	Presidente																																													



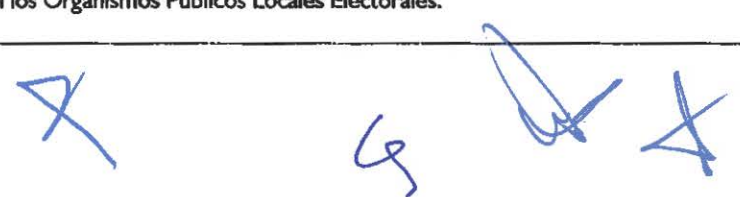
No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

				<table border="1"> <tr> <td>Raúl Ramos Arreola</td> <td>Secretario General</td> </tr> <tr> <td>Karina Ignacia Suarez Martínez</td> <td>Secretaría de Asuntos Electorales</td> </tr> <tr> <td>Adriana Gabriela Segoviano Márquez</td> <td>Secretaría de Organización Planeación y Estrategia</td> </tr> <tr> <td>Reyna Isabel Maldonado Mata</td> <td>Secretaría de Información y Prensa</td> </tr> <tr> <td>Francisco Jesús Hernández Rodríguez</td> <td>Secretaría de Relaciones Políticas</td> </tr> <tr> <td>Ricardo Torres Martínez</td> <td>Secretaría de Movilización Ciudadana</td> </tr> <tr> <td>Blanca Estela Madrigal Cesar</td> <td>Secretaría de Gestión Social</td> </tr> <tr> <td>Rafael Rodríguez Santaella</td> <td>Secretaría de Capacitación Política</td> </tr> <tr> <td>Christian Jesús García Santoyo</td> <td>Secretaría de Finanzas</td> </tr> <tr> <td>María de Lourdes Núñez Calvo</td> <td>Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento</td> </tr> <tr> <td>Eric Samuel Hernández Saucedo</td> <td>Secretaría de Acción Juvenil</td> </tr> <tr> <td>Ma. Beatriz Villanueva Lariz</td> <td>Secretaría de la Familia</td> </tr> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario del Consejo realice el registro de los Comités Ejecutivos Municipales de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito para el periodo 2019-2022, en términos del artículo 49 fracción VI de la Ley Electoral, y expida las constancias de acreditación respectivas, cuya vigencia surtirá efectos al momento de su aprobación por el Consejo General.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese mediante oficio el presente dictamen al Representante del Partido Transformemos acreditado ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación.</p> <p><b>CUARTO.</b> Infórmese al Instituto Nacional Electoral, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, de la Ley General.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>	Raúl Ramos Arreola	Secretario General	Karina Ignacia Suarez Martínez	Secretaría de Asuntos Electorales	Adriana Gabriela Segoviano Márquez	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia	Reyna Isabel Maldonado Mata	Secretaría de Información y Prensa	Francisco Jesús Hernández Rodríguez	Secretaría de Relaciones Políticas	Ricardo Torres Martínez	Secretaría de Movilización Ciudadana	Blanca Estela Madrigal Cesar	Secretaría de Gestión Social	Rafael Rodríguez Santaella	Secretaría de Capacitación Política	Christian Jesús García Santoyo	Secretaría de Finanzas	María de Lourdes Núñez Calvo	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento	Eric Samuel Hernández Saucedo	Secretaría de Acción Juvenil	Ma. Beatriz Villanueva Lariz	Secretaría de la Familia
Raúl Ramos Arreola	Secretario General																											
Karina Ignacia Suarez Martínez	Secretaría de Asuntos Electorales																											
Adriana Gabriela Segoviano Márquez	Secretaría de Organización Planeación y Estrategia																											
Reyna Isabel Maldonado Mata	Secretaría de Información y Prensa																											
Francisco Jesús Hernández Rodríguez	Secretaría de Relaciones Políticas																											
Ricardo Torres Martínez	Secretaría de Movilización Ciudadana																											
Blanca Estela Madrigal Cesar	Secretaría de Gestión Social																											
Rafael Rodríguez Santaella	Secretaría de Capacitación Política																											
Christian Jesús García Santoyo	Secretaría de Finanzas																											
María de Lourdes Núñez Calvo	Secretaría de Innovación, Evaluación y Seguimiento																											
Eric Samuel Hernández Saucedo	Secretaría de Acción Juvenil																											
Ma. Beatriz Villanueva Lariz	Secretaría de la Familia																											





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
5	07 de marzo 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Quince</b> relativo a los "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASI COMO LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA".</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueban los "Lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de gubernatura, municipales y diputaciones por ambos principios, que presenten los partidos políticos, coaliciones, así como las y los aspirantes a candidaturas independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California", así como sus formatos respectivos, de conformidad con el Anexo I que se acompaña al presente dictamen y que forman parte integral del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para su cumplimiento en el ámbito de su competencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Técnica a efecto de que elabore un manual de registro de candidatos tomando como base las etapas de registro previstas en los Lineamientos y sea difundido tanto a los Consejos Distritales como a los representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.</p> <p><b>CUARTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los aspirantes a Candidatos Independientes registrados ante el Consejo General y Consejos Distritales Electorales, cuando obtengan su constancia de porcentaje a favor.</p> <p><b>QUINTO.</b> El presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo General.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>
6	02 de abril 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Dieciséis</b> relativo a la "SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL."</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es improcedente la solicitud de registro presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Social, de conformidad con lo expuesto en el considerando VII del presente dictamen.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Notifíquese el presente dictamen al representante del otrora Partido Político Nacional Encuentro Social, por conducto del C. José Alfredo Ferreiro Velazco en el domicilio señalado en autos del presente dictamen.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.</p>





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>CUARTO.</b> Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p>
7	22 de mayo 2018	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Diecisiete</b> relativo a la <b>"SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-72/2019 DICTADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia RI-72/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, es procedente otorgar el registro como Partido Político Local al otrora Partido Político Nacional que se denominará Encuentro Social de Baja California, por haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en los Lineamientos, en relación con el artículo 1 O, numeral 2, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El registro del Partido Encuentro Social de Baja California, tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de junio de 2019, en términos de lo establecido en el considerando IX del presente Dictamen.</p> <p><b>TERCERO.</b> Expídase el certificado de registro al Partido Encuentro Social de Baja California en términos del artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se instruye al Partido Encuentro Social de Baja California para que dentro de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, efectúe la adecuación a sus documentos básicos, conforme a lo señalado en el considerando VI del presente Dictamen.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se instruye al Partido Encuentro Social de Baja California para que remita a esta autoridad los Reglamentos que deriven de sus Estatutos, una vez aprobados por los órganos estatutarios facultados.</p> <p><b>SEXTO.</b> Realícense las gestiones correspondientes para garantizar que Encuentro Social de Baja California cuente las prerrogativas señaladas en el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos de Baja California, a partir del 1 de junio de 2019, en términos de lo establecido en el Considerando IX. 2 del presente Dictamen.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Proceda el Partido Encuentro Social de Baja California a acreditar a sus representantes ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, conforme a lo establecido en el Considerando IX. 3 del presente Dictamen.</p>



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos						
				<p><b>OCTAVO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al Partido Encuentro Social de Baja California, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal.</p> <p><b>NOVENO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a que haya lugar, en términos del Considerando X del presente Dictamen.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo.</p> <p><b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Publíquense los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p><b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>						
8	13 de junio 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Dieciocho</b> relativo a la <b>"REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DERIVADO DEL REGISTRO DEL ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL"</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de hacer efectiva la prerrogativa a que tiene derecho el partido político local derivado de su registro ante este Consejo General, la cual se calendarizara en los términos de los Considerandos V y VI del presente dictamen, y que se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes por los meses de junio a diciembre de 2019, la cantidad de \$84'184,521.79 M.N. (Ochenta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 79/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1255 1187 1913 1456"> <thead> <tr> <th data-bbox="1255 1187 1671 1304">PARTIDO POLÍTICO</th> <th data-bbox="1671 1187 1913 1304">MINISTRACIÓN TOTAL DE JUNIO A DICIEMBRE 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1255 1304 1671 1365">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td data-bbox="1671 1304 1913 1365">\$24'449,637.12 M.N.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1255 1365 1671 1456">PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td data-bbox="1671 1365 1913 1456">\$16'094,046.37 M.N.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JUNIO A DICIEMBRE 2019	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$24'449,637.12 M.N.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$16'094,046.37 M.N.
PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JUNIO A DICIEMBRE 2019									
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$24'449,637.12 M.N.									
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$16'094,046.37 M.N.									



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td style="text-align: right;">\$5'681,439.77 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td style="text-align: right;">\$7'399,487.98 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MORENA</td> <td style="text-align: right;">\$12'434,182.00 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA</td> <td style="text-align: right;">\$6'165,703.56 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TRANSFORMEMOS</td> <td style="text-align: right;">\$10'276,334.54 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA</td> <td style="text-align: right;">\$1'683,690.44 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$84'184,521.79 M.N.</b></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por concepto de financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público por los meses de junio a diciembre de 2019, la cantidad de \$2'525,535.65 M.N. (Dos millones quinientos veinticinco mil quinientos treinta y cinco pesos 65/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDO POLÍTICO</th> <th style="text-align: center;">MINISTRACIÓN TOTAL DE JUNIO A DICIEMBRE 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$734,928.62 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$479,145.23 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td style="text-align: right;">\$160,391.97 M.N.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td style="text-align: right;">\$212,985.28 M.N.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$5'681,439.77 M.N.	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$7'399,487.98 M.N.	MORENA	\$12'434,182.00 M.N.	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$6'165,703.56 M.N.	TRANSFORMEMOS	\$10'276,334.54 M.N.	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$1'683,690.44 M.N.	<b>TOTAL</b>	<b>\$84'184,521.79 M.N.</b>	PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JUNIO A DICIEMBRE 2019	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$734,928.62 M.N.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$479,145.23 M.N.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$160,391.97 M.N.	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$212,985.28 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$5'681,439.77 M.N.																											
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$7'399,487.98 M.N.																											
MORENA	\$12'434,182.00 M.N.																											
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$6'165,703.56 M.N.																											
TRANSFORMEMOS	\$10'276,334.54 M.N.																											
ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$1'683,690.44 M.N.																											
<b>TOTAL</b>	<b>\$84'184,521.79 M.N.</b>																											
PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JUNIO A DICIEMBRE 2019																											
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$734,928.62 M.N.																											
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$479,145.23 M.N.																											
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$160,391.97 M.N.																											
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$212,985.28 M.N.																											





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos										
				<table border="1" data-bbox="1201 383 1955 699"> <tr> <td>MORENA</td> <td>\$367,108.57 M.N.</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA</td> <td>\$175,216.37 M.N.</td> </tr> <tr> <td>TRANSFORMEMOS</td> <td>\$301,052.01 M.N.</td> </tr> <tr> <td>ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA</td> <td>\$94,707.59 M.N.</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$2'525,535.85 M.N.</b></td> </tr> </table> <p data-bbox="1123 760 2039 841"><b>SEGUNDO.</b> La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento ministrará el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p data-bbox="1123 878 2039 935"><b>TERCERO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p data-bbox="1123 976 2039 1065"><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p data-bbox="1123 1105 2039 1162"><b>QUINTO.</b> Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	MORENA	\$367,108.57 M.N.	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$175,216.37 M.N.	TRANSFORMEMOS	\$301,052.01 M.N.	ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$94,707.59 M.N.	<b>TOTAL</b>	<b>\$2'525,535.85 M.N.</b>
MORENA	\$367,108.57 M.N.													
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$175,216.37 M.N.													
TRANSFORMEMOS	\$301,052.01 M.N.													
ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$94,707.59 M.N.													
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'525,535.85 M.N.</b>													
9	17 de julio 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<b>Dictamen Número Diecinueve</b> relativo al "CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".	<p data-bbox="1123 1170 2039 1252"><b>PRIMERO.</b> Se aprueba el cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, con los resultados precisados en el Considerando II del presente Dictamen.</p> <p data-bbox="1123 1284 2039 1365"><b>SEGUNDO.</b> Se declara la legalidad y validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, en términos del Considerando III del presente Dictamen.</p>										





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

				<p><b>TERCERO.</b> Se aprueba la asignación de las ocho diputaciones por el principio de representación proporcional que integrarán la XXIII Legislatura del Congreso del Estado para el periodo Constitucional 2019-2021 mismas que recaen las siguientes ciudadanas y ciudadanos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</th> </tr> <tr> <th>PARTIDO POLITICO</th> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>LISTA/ PORCENTAJE</th> <th>GENERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">PAN</td> <td>PROPIETARIA</td> <td>LORETO QUINTERO QUINTERO</td> <td rowspan="2">LISTA</td> <td>FEMENINO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>LETICIA CAMACHO GÓMEZ</td> <td>FEMENINO</td> </tr> <tr> <td>PROPIETARIA</td> <td>EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ</td> <td rowspan="2">PORCENTAJE</td> <td>FEMENINO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA</td> <td>FEMENINO</td> </tr> <tr> <td>PROPIETARIO</td> <td>MIGUEL ANGEL BUJANDA RUIZ</td> <td rowspan="2">LISTA</td> <td>MASCULINO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>JUAN RAMÓN LÓPEZ NARANJO</td> <td>MASCULINO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">PRD</td> <td>PROPIETARIO</td> <td>GERARDO LOPEZ MONTES</td> <td rowspan="2">PORCENTAJE</td> <td>MASCULINO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>VICTOR HUGO GUTIERREZ CASTRO</td> <td>MASCULINO</td> </tr> </tbody> </table>	DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA					PARTIDO POLITICO	CARGO	NOMBRE	LISTA/ PORCENTAJE	GENERO	PAN	PROPIETARIA	LORETO QUINTERO QUINTERO	LISTA	FEMENINO	SUPLENTE	LETICIA CAMACHO GÓMEZ	FEMENINO	PROPIETARIA	EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	PORCENTAJE	FEMENINO	SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA	FEMENINO	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL BUJANDA RUIZ	LISTA	MASCULINO	SUPLENTE	JUAN RAMÓN LÓPEZ NARANJO	MASCULINO	PRD	PROPIETARIO	GERARDO LOPEZ MONTES	PORCENTAJE	MASCULINO	SUPLENTE	VICTOR HUGO GUTIERREZ CASTRO	MASCULINO
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA																																												
PARTIDO POLITICO	CARGO	NOMBRE	LISTA/ PORCENTAJE	GENERO																																								
PAN	PROPIETARIA	LORETO QUINTERO QUINTERO	LISTA	FEMENINO																																								
	SUPLENTE	LETICIA CAMACHO GÓMEZ		FEMENINO																																								
	PROPIETARIA	EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	PORCENTAJE	FEMENINO																																								
	SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN ARMENTA SANABIA		FEMENINO																																								
	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL BUJANDA RUIZ	LISTA	MASCULINO																																								
	SUPLENTE	JUAN RAMÓN LÓPEZ NARANJO		MASCULINO																																								
PRD	PROPIETARIO	GERARDO LOPEZ MONTES	PORCENTAJE	MASCULINO																																								
	SUPLENTE	VICTOR HUGO GUTIERREZ CASTRO		MASCULINO																																								



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------






















				<table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td>PROPIETARIA</td> <td>LETICIA PALOMAR VAZQUEZ</td> <td rowspan="2">LISTA</td> <td>FEMENI NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUPLENTE</td> <td>BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ</td> <td>FEMENI NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">MC</td> <td>PROPIETARIO</td> <td>ELI TOPETE ROBLES</td> <td rowspan="2">LISTA</td> <td>MASCUL INO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>ÁLVARO MAYORAL MIRANDA</td> <td>MASCUL INO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">PRI</td> <td>PROPIETARIO</td> <td>DAVID RUVALCABA FLORES</td> <td rowspan="2">LISTA</td> <td>MASCUL INO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>JAVIER ROBLES AGUIRRE</td> <td>MASCUL INO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">PBC</td> <td>PROPIETARIO</td> <td>RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA</td> <td rowspan="2">PORCEN TAJE</td> <td>MASCUL INO</td> </tr> <tr> <td>SUPLENTE</td> <td>JUAN CARLOS RABAGO REYNOSO</td> <td>MASCUL INO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CUARTO.</b> Las diputadas y diputados asignados por el principio de representación proporcional cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 17 y 18 de la Constitución Local, de conformidad con el considerando X del presente Dictamen.</p> <p><b>QUINTO.</b> Expídanse y entréguese las constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a los partidos políticos y candidaturas señaladas en el resolutive que antecede por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente Dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XIX de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>		PROPIETARIA	LETICIA PALOMAR VAZQUEZ	LISTA	FEMENI NO		SUPLENTE	BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	FEMENI NO	MC	PROPIETARIO	ELI TOPETE ROBLES	LISTA	MASCUL INO	SUPLENTE	ÁLVARO MAYORAL MIRANDA	MASCUL INO	PRI	PROPIETARIO	DAVID RUVALCABA FLORES	LISTA	MASCUL INO	SUPLENTE	JAVIER ROBLES AGUIRRE	MASCUL INO	PBC	PROPIETARIO	RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA	PORCEN TAJE	MASCUL INO	SUPLENTE	JUAN CARLOS RABAGO REYNOSO	MASCUL INO
	PROPIETARIA	LETICIA PALOMAR VAZQUEZ	LISTA	FEMENI NO																																	
	SUPLENTE	BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ		FEMENI NO																																	
MC	PROPIETARIO	ELI TOPETE ROBLES	LISTA	MASCUL INO																																	
	SUPLENTE	ÁLVARO MAYORAL MIRANDA		MASCUL INO																																	
PRI	PROPIETARIO	DAVID RUVALCABA FLORES	LISTA	MASCUL INO																																	
	SUPLENTE	JAVIER ROBLES AGUIRRE		MASCUL INO																																	
PBC	PROPIETARIO	RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA	PORCEN TAJE	MASCUL INO																																	
	SUPLENTE	JUAN CARLOS RABAGO REYNOSO		MASCUL INO																																	



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos				
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y de Baja California, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Notifíquese el presente dictamen a Fernanda Angélica Flores Aguirre y Tadeo Javier Meza Quintero, Candidatos Independientes registrados en los Distritos IV y XVI, respectivamente, haciendo de su conocimiento el medio de impugnación que resulta procedente en contra del presente Dictamen.</p> <p><b>NOVENO.</b> Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>				
10	17 de julio 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Veinte</b> relativo a la "REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DERIVADO DE LA SENTENCIA RI-133/2019 Y ACUMULADOS DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL REGISTRO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, para el ejercicio fiscal 2019, la cual se calendarizará en los términos de los Considerandos IV y V del presente dictamen, y que se describe a continuación: Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes por los meses de julio a diciembre de 2019, la cantidad de \$72'158,161.53 M.N. (Setenta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 53/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes por los meses de julio a diciembre de 2019, la cantidad de \$72'158,161.53 M.N. (Setenta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 53/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1234 1230 1873 1349"> <thead> <tr> <th>PARTIDO POLÍTICO</th> <th>MINISTRACIÓN TOTAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019		
PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019							


























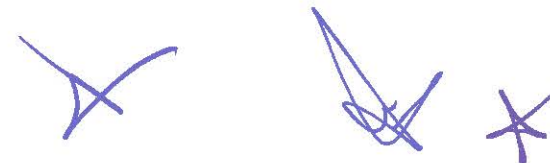
No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos																												
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td>\$21'384,522.26 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td>\$14'076,425.40 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td>\$4'969,189.31 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>\$6'471,855.38 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MORENA</td> <td>\$10'875,377.85 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA</td> <td>\$5'392,743.64 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TRANSFORMEMOS</td> <td>\$8'988,047.70 M.N.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$72'158,161.53 M.N.</b></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por concepto de financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público por los meses de julio a diciembre de 2019, la cantidad de \$2'164,744.83 M.N. (Dos millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDO POLÍTICO</th> <th>MINISTRACIÓN TOTAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$21'384,522.26 M.N.		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$14'076,425.40 M.N.		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$4'969,189.31 M.N.		MOVIMIENTO CIUDADANO	\$6'471,855.38 M.N.		MORENA	\$10'875,377.85 M.N.		PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$5'392,743.64 M.N.		TRANSFORMEMOS	\$8'988,047.70 M.N.	<b>TOTAL</b>		<b>\$72'158,161.53 M.N.</b>	PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019		
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$21'384,522.26 M.N.																														
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$14'076,425.40 M.N.																														
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$4'969,189.31 M.N.																														
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$6'471,855.38 M.N.																														
	MORENA	\$10'875,377.85 M.N.																														
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$5'392,743.64 M.N.																														
	TRANSFORMEMOS	\$8'988,047.70 M.N.																														
<b>TOTAL</b>		<b>\$72'158,161.53 M.N.</b>																														
PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019																															

















No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td>\$641,535.67 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td>\$422,292.78 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td>\$149,075.68 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td>\$194,155.66 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MORENA</td> <td>\$326,261.35 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA</td> <td>\$161,782.31 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TRANSFORMEMOS</td> <td>\$269,641.42 M.N.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$2'164,744.86 M.N.</b></td> </tr> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento ministrará el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p>		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$641,535.67 M.N.		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$422,292.78 M.N.		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$149,075.68 M.N.		MOVIMIENTO CIUDADANO	\$194,155.66 M.N.		MORENA	\$326,261.35 M.N.		PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$161,782.31 M.N.		TRANSFORMEMOS	\$269,641.42 M.N.		<b>TOTAL</b>	<b>\$2'164,744.86 M.N.</b>
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$641,535.67 M.N.																										
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$422,292.78 M.N.																										
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$149,075.68 M.N.																										
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$194,155.66 M.N.																										
	MORENA	\$326,261.35 M.N.																										
	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$161,782.31 M.N.																										
	TRANSFORMEMOS	\$269,641.42 M.N.																										
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2'164,744.86 M.N.</b>																										












No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos																								
				<p><b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>																								
11	09 de septiembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Veintiuno</b> relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021</th> </tr> <tr> <th>PARTIDO POLÍTICO</th> <th>PROPIETARIO (A)</th> <th>SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">           DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA   </td> <td>ARMANDO ARAGON ROMERO</td> <td>LEONEL EDUARDO GARCIA GARCIA</td> </tr> <tr> <td>GUADALUPE GRISELDA FLORES HUERTA</td> <td>ALEJANDRA QUIROS DALLET</td> </tr> <tr> <td>LUIS ANTONIO QUEZADA SALAS</td> <td>EDGAR MARTÍNEZ ANGEL</td> </tr> <tr> <td>DIANA CECILIA ROSA VELAZQUEZ</td> <td>SANDRA YADIRA OLMOS ESPARZA</td> </tr> <tr> <td>ACCIÓN NACIONAL </td> <td>ARNULFO GUERRERO LEON</td> <td>GERARDO TENORIO ESCARCEGA</td> </tr> <tr> <td>REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL </td> <td>EDNA MIREYA PEREZ CORONA</td> <td>BLANCA ALEJANDRA NIETO ALVAREZ</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO </td> <td>MIGUEL MARTIN MEDRANO VALERO</td> <td>ZAIDA LUZ CAMACHO VALENCIA</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutive PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p>	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 	ARMANDO ARAGON ROMERO	LEONEL EDUARDO GARCIA GARCIA	GUADALUPE GRISELDA FLORES HUERTA	ALEJANDRA QUIROS DALLET	LUIS ANTONIO QUEZADA SALAS	EDGAR MARTÍNEZ ANGEL	DIANA CECILIA ROSA VELAZQUEZ	SANDRA YADIRA OLMOS ESPARZA	ACCIÓN NACIONAL 	ARNULFO GUERRERO LEON	GERARDO TENORIO ESCARCEGA	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 	EDNA MIREYA PEREZ CORONA	BLANCA ALEJANDRA NIETO ALVAREZ	MOVIMIENTO CIUDADANO 	MIGUEL MARTIN MEDRANO VALERO	ZAIDA LUZ CAMACHO VALENCIA
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021																												
PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE																										
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 	ARMANDO ARAGON ROMERO	LEONEL EDUARDO GARCIA GARCIA																										
	GUADALUPE GRISELDA FLORES HUERTA	ALEJANDRA QUIROS DALLET																										
	LUIS ANTONIO QUEZADA SALAS	EDGAR MARTÍNEZ ANGEL																										
	DIANA CECILIA ROSA VELAZQUEZ	SANDRA YADIRA OLMOS ESPARZA																										
ACCIÓN NACIONAL 	ARNULFO GUERRERO LEON	GERARDO TENORIO ESCARCEGA																										
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 	EDNA MIREYA PEREZ CORONA	BLANCA ALEJANDRA NIETO ALVAREZ																										
MOVIMIENTO CIUDADANO 	MIGUEL MARTIN MEDRANO VALERO	ZAIDA LUZ CAMACHO VALENCIA																										



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>TERCERO.</b> Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen.</p> <p><b>CUARTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>














No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos																								
12	09 de septiembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Veintidós</b> relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el VIII Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:</p> <table border="1" data-bbox="1136 500 2032 1133"> <thead> <tr> <th colspan="4">REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021</th> </tr> <tr> <th>PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE</th> <th></th> <th>PROPIETARIO (A)</th> <th>SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td rowspan="3"></td> <td>ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTINEZ</td> <td>EDELMIRA GUILLEN PALOMINOS</td> </tr> <tr> <td>JULIO CESAR DIAZ FELIX</td> <td>CAIN AZIEL CASTRO LOPEZ</td> </tr> <tr> <td>VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ</td> <td>LILIA GABRIELA SOTO MUZQUIZ</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td></td> <td>NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS</td> <td>SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ</td> </tr> <tr> <td>KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA</td> <td></td> <td>ORNELA RUEDA MÉNDEZ</td> <td>LETICIA MARGARITA DENOGEAN MARTÍNEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen.</p>	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021				PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTINEZ	EDELMIRA GUILLEN PALOMINOS	JULIO CESAR DIAZ FELIX	CAIN AZIEL CASTRO LOPEZ	VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ	LILIA GABRIELA SOTO MUZQUIZ	MOVIMIENTO CIUDADANO		NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA		ORNELA RUEDA MÉNDEZ	LETICIA MARGARITA DENOGEAN MARTÍNEZ
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021																												
PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE																									
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTINEZ	EDELMIRA GUILLEN PALOMINOS																									
		JULIO CESAR DIAZ FELIX	CAIN AZIEL CASTRO LOPEZ																									
		VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ	LILIA GABRIELA SOTO MUZQUIZ																									
MOVIMIENTO CIUDADANO		NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ																									
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA		ORNELA RUEDA MÉNDEZ	LETICIA MARGARITA DENOGEAN MARTÍNEZ																									















No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>CUARTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y al candidato Kevin Fernando Peraza Estrada por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>






No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos																																
13	09 de septiembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<b>Dictamen Número Veintitrés</b> relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA".	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:</p> <table border="1" data-bbox="1134 495 2026 1185"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="1134 495 2026 617">REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021</th> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1134 617 1438 706">PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</th> <th data-bbox="1438 617 1743 706">PROPIETARIO (A)</th> <th data-bbox="1743 617 2026 706">SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1134 706 1354 787">ACCIÓN NACIONAL</td> <td data-bbox="1354 706 1438 787"></td> <td data-bbox="1438 706 1743 787">BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO</td> <td data-bbox="1743 706 2026 787">IRMA ISABEL VERA GONZALEZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1134 787 1354 868">REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td data-bbox="1354 787 1438 868"></td> <td data-bbox="1438 787 1743 868">DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI</td> <td data-bbox="1743 787 2026 868">IVAN BARBOSA GUTIERREZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1134 868 1354 950">DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td data-bbox="1354 868 1438 950"></td> <td data-bbox="1438 868 1743 950">DORA LETICIA DE LA ROSA OCHOA</td> <td data-bbox="1743 868 2026 950">CARMEN LETICIA PARRA ARAUZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1134 950 1354 1031">MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td data-bbox="1354 950 1438 1031"></td> <td data-bbox="1438 950 1743 1031">ALEJANDRA CAMARGO GUTIERREZ</td> <td data-bbox="1743 950 2026 1031">MARÍA DEL RAYO GALAVIZ PÉREZ</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1134 1031 1354 1112">GUSTAVO FLORES BETANZOS</td> <td data-bbox="1354 1031 1438 1112"></td> <td data-bbox="1438 1031 1743 1112">RAÚL VERA RODRÍGUEZ</td> <td data-bbox="1743 1031 2026 1112">OSCAR IVÁN GALVÁN CALVILLO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1134 1112 1354 1185">ROGELIO CASTRO SEGOVIA</td> <td data-bbox="1354 1112 1438 1185"></td> <td data-bbox="1438 1112 1743 1185">MIGUEL OREA SANTIAGO</td> <td data-bbox="1743 1112 2026 1185">YANCY KARINA PÉREZ VELÁZQUEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutive PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen.</p>	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021				PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	ACCIÓN NACIONAL		BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO	IRMA ISABEL VERA GONZALEZ	REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	IVAN BARBOSA GUTIERREZ	DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		DORA LETICIA DE LA ROSA OCHOA	CARMEN LETICIA PARRA ARAUZ	MOVIMIENTO CIUDADANO		ALEJANDRA CAMARGO GUTIERREZ	MARÍA DEL RAYO GALAVIZ PÉREZ	GUSTAVO FLORES BETANZOS		RAÚL VERA RODRÍGUEZ	OSCAR IVÁN GALVÁN CALVILLO	ROGELIO CASTRO SEGOVIA		MIGUEL OREA SANTIAGO	YANCY KARINA PÉREZ VELÁZQUEZ
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021																																				
PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE																																	
ACCIÓN NACIONAL		BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO	IRMA ISABEL VERA GONZALEZ																																	
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	IVAN BARBOSA GUTIERREZ																																	
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		DORA LETICIA DE LA ROSA OCHOA	CARMEN LETICIA PARRA ARAUZ																																	
MOVIMIENTO CIUDADANO		ALEJANDRA CAMARGO GUTIERREZ	MARÍA DEL RAYO GALAVIZ PÉREZ																																	
GUSTAVO FLORES BETANZOS		RAÚL VERA RODRÍGUEZ	OSCAR IVÁN GALVÁN CALVILLO																																	
ROGELIO CASTRO SEGOVIA		MIGUEL OREA SANTIAGO	YANCY KARINA PÉREZ VELÁZQUEZ																																	














No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos																										
14	09 de septiembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Veinticuatro</b> relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".</p>	<p><b>CUARTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y a los candidatos Independientes Gustavo Flores Betanzos y Rogelio Castro Segovia, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p> <p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021</th> </tr> <tr> <th>PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE</th> <th></th> <th>PROPIETARIO (A)</th> <th>SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td rowspan="2"></td> <td>IVONNE PATRON CONTRERAS</td> <td>DALIA MARÍA SUAREZ GOMEZ</td> </tr> <tr> <td>SALVADOR GARCIA ESTRELLA</td> <td>OSCAR OMAR ROCHA GALINDO</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td>ROMAN COTA MUÑOZ</td> <td>ABEL BASILIO MONTIEL</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td></td> <td>YESICA GARCIA VALDEZ</td> <td>MAYRA KARINA PEREZ AYON</td> </tr> <tr> <td>ALFREDO MORENO CARREÑO</td> <td></td> <td>ALFONSO CORTEZ RAMIREZ</td> <td>JUAN MANUEL MALAGA CRUZ</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO</p>	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021				PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IVONNE PATRON CONTRERAS	DALIA MARÍA SUAREZ GOMEZ	SALVADOR GARCIA ESTRELLA	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ROMAN COTA MUÑOZ	ABEL BASILIO MONTIEL	MOVIMIENTO CIUDADANO		YESICA GARCIA VALDEZ	MAYRA KARINA PEREZ AYON	ALFREDO MORENO CARREÑO		ALFONSO CORTEZ RAMIREZ	JUAN MANUEL MALAGA CRUZ
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021																														
PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE		PROPIETARIO (A)	SUPLENTE																											
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IVONNE PATRON CONTRERAS	DALIA MARÍA SUAREZ GOMEZ																											
		SALVADOR GARCIA ESTRELLA	OSCAR OMAR ROCHA GALINDO																											
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ROMAN COTA MUÑOZ	ABEL BASILIO MONTIEL																											
MOVIMIENTO CIUDADANO		YESICA GARCIA VALDEZ	MAYRA KARINA PEREZ AYON																											
ALFREDO MORENO CARREÑO		ALFONSO CORTEZ RAMIREZ	JUAN MANUEL MALAGA CRUZ																											




No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos													
				<p>del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen.</p> <p><b>CUARTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y al candidato Independiente Alfredo Moreno Carreño, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>													
15	09 de septiembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<b>Dictamen Número Veinticinco</b> relativo a la "ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional que integrarán el XXIII Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, mismas que recaen en las siguientes personas:</p> <table border="1" data-bbox="1138 967 2028 1406"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="1138 967 2028 1101">REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1138 1101 1444 1230">PARTIDO POLÍTICO</th> <th data-bbox="1444 1101 1738 1230">PROPIETARIO (A)</th> <th data-bbox="1738 1101 2028 1230">SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1138 1230 1444 1406" rowspan="3">PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</td> <td data-bbox="1444 1230 1738 1289">HECTOR RENE IBARRA CALVO</td> <td data-bbox="1738 1230 2028 1289">RONALDO DIAZ LERMA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1444 1289 1738 1347">            MARIA CRISTINA MARES VEJAR         </td> <td data-bbox="1738 1289 2028 1347">NEREYDA QUINONES VERDUZCO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1444 1347 1738 1406">JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA</td> <td data-bbox="1738 1347 2028 1406">ALEXANDRO JOSE PUJOL MANRIQUEZ</td> </tr> </tbody> </table>	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021			PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	HECTOR RENE IBARRA CALVO	RONALDO DIAZ LERMA	 MARIA CRISTINA MARES VEJAR	NEREYDA QUINONES VERDUZCO	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	ALEXANDRO JOSE PUJOL MANRIQUEZ
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021																	
PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE															
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	HECTOR RENE IBARRA CALVO	RONALDO DIAZ LERMA															
	 MARIA CRISTINA MARES VEJAR	NEREYDA QUINONES VERDUZCO															
	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	ALEXANDRO JOSE PUJOL MANRIQUEZ															



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
-----	------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------

				<table border="1"> <tr> <td>PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA</td> <td></td> <td>LUZ ELENA FONSECA RENTERIA</td> <td>MARIA TERESA SIERRAS SUQUILVIDE</td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO CIUDADANO</td> <td></td> <td>ARNOLDO DOUGLAS ALVAREZ</td> <td>JOB MONTOYA IBARRA</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</td> <td></td> <td>ADRIANA LOPEZ QUINTERO</td> <td>MARIA GUADALUPE GASCA MORALES</td> </tr> <tr> <td>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</td> <td></td> <td>FERNANDO ROSALES FIGUEROA</td> <td>JORGE BENITEZ LOPEZ</td> </tr> </table> <p><b>SEGUNDO.</b> Expídanse las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los ciudadanos y ciudadanas señalados en el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p> <p><b>TERCERO.</b> Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Dictamen, adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, para los efectos precisados en el Considerando IX del presente Dictamen.</p> <p><b>CUARTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, de Baja California, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.</p>	PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA		LUZ ELENA FONSECA RENTERIA	MARIA TERESA SIERRAS SUQUILVIDE	MOVIMIENTO CIUDADANO		ARNOLDO DOUGLAS ALVAREZ	JOB MONTOYA IBARRA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ADRIANA LOPEZ QUINTERO	MARIA GUADALUPE GASCA MORALES	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		FERNANDO ROSALES FIGUEROA	JORGE BENITEZ LOPEZ
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA		LUZ ELENA FONSECA RENTERIA	MARIA TERESA SIERRAS SUQUILVIDE																	
MOVIMIENTO CIUDADANO		ARNOLDO DOUGLAS ALVAREZ	JOB MONTOYA IBARRA																	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ADRIANA LOPEZ QUINTERO	MARIA GUADALUPE GASCA MORALES																	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		FERNANDO ROSALES FIGUEROA	JORGE BENITEZ LOPEZ																	





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>QUINTO.</b> Publíquese los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.</p> <p><b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>
16	04 de noviembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Veintiséis</b> relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara la pérdida de registro legal del partido político Transformemos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en ninguna de las elecciones de Gobernador, Municipales y Diputaciones, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, en términos del considerando VIII del presente dictamen.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> A partir de la aprobación del presente dictamen Transformemos pierde todos los derechos y prerrogativas previstas por la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General, la Ley de Partidos Políticos Local y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p> <p><b>TERCERO.</b> Transformemos deberá cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización que establecen las Leyes de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y el Reglamento del Instituto Estatal Electoral en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.</p> <p><b>CUARTO.</b> Notifíquese personalmente el presente dictamen a Transformemos a través de su representante acreditado e inscribese en el libro correspondiente.</p> <p><b>QUINTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Comisión de Radio y Televisión, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.</p> <p><b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a la Interventora, para que una vez que la declaratoria de pérdida de registro legal cause estado, dé inicio formal al procedimiento de liquidación previsto en el artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en relación con el capítulo Octavo del Reglamento de Liquidación Local.</p>



No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>
17	13 de noviembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Veintisiete</b> relativo a la <b>"DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2020"</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2020 por la cantidad de \$157'563,614.88 M.N (Ciento cincuenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos catorce pesos 88/ 1 00 Moneda Nacional) en los siguientes términos:</p> <p><b>I.-</b> Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$152'974,383.38 M.N. (Ciento cincuenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 38/ 1 00 Moneda Nacional).</p> <p><b>II.-</b> Por concepto de financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de \$4'589,231.50 (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos 50/ 1 00 Moneda Nacional).</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El partido político Verde Ecologista de México no tiene derecho a recibir financiamiento público estatal para el ejercicio 2020 de conformidad con lo razonado en el considerando IX del presente dictamen.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2020, en términos de los considerandos XI y XII del presente dictamen.</p> <p><b>CUARTO.</b> Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas serán ministradas de conformidad con las fechas determinadas en los considerandos XI, XII del presente dictamen.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral a ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General.</p>





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, a efectos de que se informe lo establecido en el considerando XIII.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>
18	02 de diciembre 2019	Aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión	<p><b>Dictamen Número Veintiocho</b> relativo a la <b>"SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"</b>.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente otorgar el registro como Partido Político Local al otrora Partido Político Nacional que se denominará Encuentro Social de Baja California, por haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en los Lineamientos, en relación con el artículo 10, numeral 2, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia RI-133/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El registro del Partido Encuentro Social de Baja California tendrá efectos constitutivos a partir del 1° de enero de 2020, en términos de lo establecido en el Considerando VII del presente Dictamen.</p> <p><b>TERCERO.</b> Expídase el certificado de registro al Partido Encuentro Social de Baja California en términos, del artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se instruye al Partido Encuentro Social de Baja California, para que dentro de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, efectúe la adecuación a sus documentos básicos, conforme a lo señalado en el Considerando V.I del presente Dictamen.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se instruye al Partido Encuentro Social de Baja California para que remita a esta autoridad los Reglamentos que deriven de sus Estatutos, una vez aprobados por los órganos estatutarios facultados.</p> <p><b>SEXTO.</b> Realícense las gestiones correspondientes para garantizar que Encuentro Social de Baja California, cuente las prerrogativas señaladas en el artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado Baja California, a partir del 1° de enero de 2020, en términos de lo establecido en el Considerando VII del presente Dictamen.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Proceda el Partido Encuentro Social de Baja California, a acreditar a sus representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, conforme a lo establecido, en el Considerando VII.3 del presente Dictamen.</p>





No.	Fecha de Dictaminación	Votación de la Comisión	Dictamen/Punto de Acuerdo/Informe	Puntos Resolutivos
				<p><b>OCTAVO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo.</p> <p><b>NOVENO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al Partido Encuentro Social de Baja California por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal.</p> <p><b>DÉCIMO.</b> Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a que haya lugar, en términos del Considerando VIII del presente Dictamen.</p> <p><b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Publíquese los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p><b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>



